



RESOLUCION N° 958 -2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 08 de Abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-MDRPM/GGIVP/MPCH de fecha 26 de marzo del 2024, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chincha, Informe N° 0907-2024-GPP/MPCH de fecha 27 de marzo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 1532-2024-GAJ/MPCH, de fecha 03 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 344-2024-GM/MPCH, del Gerente Municipal, sobre Aprobación del documento técnico para la ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS VECINALES, CONSIDERADOS EN LA PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2024;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, implicando que esta autonomía, constituye, en esencia, una garantía institucional que supone capacidad de auto desenvolvimiento, y de auto normarse.

Que, atreves del Decreto Supremo N° 033-2022-MTC de fecha 12.07.02 se crea Pro Vías Rural, como unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión y proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Rural, así como de la Planificación gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento seguridad de los cambios y puentes de la red vial rural.

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 12 de agosto del 2006 fusionan a PROVIAS Departamental y a PROVIAS RURAL, bajo a modalidad de fusión por absorción. Que el presente Gobierno ha dispuesto la aplicación de medida de austeridad y el impulso de la descentralización en todos los Órganos y organismos del Estado. Que mediante ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado, se declara el Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo su reforma, a fin de que la nueva gestión Publica este orientada al servicio del ciudadano, la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del aparato estatal, priorizado y optimizando el uso de los bienes Públicos, al aumento de la productividades de los recursos del Estado y a la obtención de resultados susceptibles de medición. Que, así mismo, en el marco del proceso de descentralización es necesario continuar con la reforma gradual del aparato estatal, a fin de consolidar la transferencia de funciones, competencias, proyectos y recursos a los Gobiernos Locales

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2027-EF "Aprueban lineamientos para la distribución y ejecución de los fondos Públicos de los Gobiernos Locales proveniente de la fuente de financiamiento recursos ordinarios. Por lo que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH, de fecha 26 de marzo del 2024, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chincha, informa sobre el asunto y a su vez remitir el documento técnico del proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, TRAMO EMP. IC-101 - EMP. IC-502 - HUASIPIRCANA - SANTA ROSA DE UCHPA - EMP. IC-101(BELLAVISTA), LONG. 28,148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA**", el cual se requiere su

ANTECEDENTES. -

1.- Que, OFICIO N°4365-2023-MTC/21.GMS de fecha 08.11.2023, de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento - Provias Descentralizado donde comunica que en la programación multianual presupuestaria ha considerado el presupuesto de S/ 192 532 862.00, para actividades de mantenimientos rutinarios en la infraestructura vial de la red vecinal a cargo de diversos gobiernos locales entre ellos, la Municipalidad Provincial de Chincha.

1.2.- Esta Gerencia con Informe N°019-2023-MZCQ/GGIVP/MPCH de fecha 18.12.2023, da respuesta al Oficio N°4365-2023-MTC/21.GMS, de fecha 08.11.2023, de Gerencia de Monitoreo y Seguimiento – Provias Descentralizado, en el cual se remite a Provias Descentralizado la VALIDACIÓN DE LOS TRAMOS, considerados en la programación multianual presupuestaria para el año fiscal 2024.

1.3.- Que, con Informe N°005-2024-MZCQ/GGIVP/MPCH de fecha 07.02.2024, de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial, en atención al Oficio N°0106-2024-MTC/21.ICA de fecha 06.02.2023, del Coordinador de la Unidad Zonal Ica - Provias Descentralizado, ING. JOSÉ LUIS SARMIENTO JUNES, este



despacho procede a levantar las observaciones a la Validación de Tramos para el Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales de la provincia de Chíncha, considerados para el año 2024.

II.- ANÁLISIS. -

2.1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO

Caratula, Índice general, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Tipología de caminos, Programación anual de actividades, Formato de actualización de tarifas, Análisis de precios unitarios, Insumos del mantenimiento vial, Costos indirectos, Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año), Presupuesto del mantenimiento vial (km/mes), Cronograma de ejecución del servicio, Planos.

2.2.- DATOS GENERALES

PROYECTO 1 : **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, TRAMO EMP. IC-101 - EMP. IC-502 - HUASIPIRCANA - SANTA ROSA DE UCHPA - EMP. IC-101(BELLAVISTA), LONG. 28,148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO : **8 MESES**
PRESUPUESTO :

MONTO REFERENCIAL DEL MR	:	S/ 174,006.00
GASTOS GENERALES (10%)	:	S/ 17,401.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 191,407.00



El Presupuesto Total asciende a **S/ 191,407.00 (ciento noventa y un mil cuatrocientos siete con 00/100 Soles).**

III.- CONCLUSIÓN:

Este despacho remite el Documento Técnico del proyecto para EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS VECINALES, CONSIDERADOS EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 denominado: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, TRAMO EMP. IC-101 - EMP. IC-502 - HUASIPIRCANA - SANTA ROSA DE UCHPA - EMP. IC-101(BELLAVISTA), LONG. 28,148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”**, y se solicita que en la presente se derive al área de Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que prosiga su trámite correspondiente, para su aprobación mediante Acto Resolutivo. Es cuanto informo a Usted.

Que, con Informe N° 0907-2024-GPP/MPCH de fecha 27 de marzo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en tal sentido informa que el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipality Provincial de Chíncha para el año fiscal 2024, se encuentra presupuestado el importe de S/. 374,001.00 (trescientos setenta y cuatro mil uno con 00/100 soles) en el programa presupuestal 0138 **“ATENCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**, en la genérica de Costo 2.3 Bienes y Servicio, cuya fuente de financiamiento es 1 RECURSOS ORDINARIOS – Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS, en tal sentido se brinda la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 191,407.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Siete con 00/100), requerido por la Gerente del Instituto Vial Provincial es todo lo que puedo informar.

Que, con Informe Legal N° 1532-2024-GAJ/MPCH de fecha 03 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: SE PROCEDA A EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO APROBANDO el proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, TRAMO EMP. IC-101 - EMP. IC-502 - HUASIPIRCANA - SANTA ROSA DE UCHPA - EMP. IC-101(BELLAVISTA), LONG. 28,148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”**, por el importe de S/. 191,407.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Siete con 00/100), de conformidad con el informe de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chíncha y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, con MEMORANDUM N° 0344-2024-GM/MPCH de fecha 04 de abril del 2024 el Gerente Municipal SUGIERE: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO SE APRUEBE el proyecto denominado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 100 – Chincha Alta

“MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, TRAMO EMP. IC-101 - EMP. IC-502 - HUASIPIRCANA - SANTA ROSA DE UCHPA - EMP. IC-101(BELLAVISTA), LONG. 28,148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”, por el importe de S/. 191,407.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Siete con 00/100), de conformidad con el Informe 003-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chincha e Informe Legal N° 1531-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, TRAMO EMP. IC-101 - EMP. IC-502 - HUASIPIRCANA - SANTA ROSA DE UCHPA - EMP. IC-101(BELLAVISTA), LONG. 28,148 KM. DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”, se encuentra presupuestado el importe de S/. 374,001.00 (trescientos setenta y cuatro mil uno con 00/100 soles) en el programa presupuestal 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE, en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicio, cuya fuente de financiamiento es 1 RECURSOS ORDINARIOS – Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS, en tal sentido se brinda la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 191,407.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Siete con 00/100), por las consideraciones e informes Técnicos y Legal consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional <https://www.gob.pe/munichincha>

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

